

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1.El arrendatario debe tener al menos 21 años de edad, con carnet de conducir válido en España.
- 2.Los períodos de alquiler deben ser de una duración determinada, el período mínimo debe ser de un día, y el período máximo el que libremente determinen las partes de acuerdo con la disponibilidad del vehículo y obligaciones del propietario de mantenimiento de las condiciones de uso del vehículo a que está obligado por la aceptación de las normas legales.
- 3.Una vez el conductor/a toma posesión del vehículo, éste es responsable del uso del mismo hasta su devolución al propietario, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, con independencia de que sea devuelto durante, al final o después de la expiración del correspondiente periodo de alquiler.
- 4.El periodo de alquiler inicial podrá ser prorrogado siempre y cuando se acuerde la extensión del mismo con el propietario a las solicitudes de prórroga.
- 5.La aplicación de la tarifa convenida inicialmente, queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar y fecha previstos, en caso contrario se abonará un cargo adicional, mínimo de un día. En el caso que el conductor/a se retrasa en más de cincuenta y nueve minutos desde la hora de devolución acordada, será exigible el importe correspondiente al período extra del alquiler, mínimo de un día. Únicamente se considera el servicio terminado cuando el vehículo y las llaves del mismo han sido recepcionados por el arrendador
- 6.El arrendador se reserva el derecho de cobrar un cargo adicional de 30€ por entrega y/o recogida en horario entre las 22:00h y las 7:00h de cualquier día de la semana
- 7.El arrendatario/a debe devolver el vehículo con la misma cantidad de combustible que le fue entregado.
- 8.El número total máximo de kilómetros por alquiler es el reflejado en el apartado previsión de kilómetros de este contrato, o máximo 350km por día,, en caso de sobrepasar el kilometraje tendrá un cargo adicional de 0,10 céntimos/kilómetro..
- 9.El arrendatario/a es responsable del coche y de cualquier cosa que suceda durante su posesión, se compromete a cumplir todas las normas legales relativas al uso de alquiler autorizado del vehículo, se compromete expresamente a pagar el importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales, derivados de aparcamientos indebidos, infracciones de Tráfico, y de normas de transporte o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo o arrendatario/a, durante el tiempo de vigencia del contrato, en caso de no abonar directamente el arrendatario cualquier tipo de sanción o multa, el arrendador se reserva el derecho de cobrar un cargo adicional de 10€ por la gestión de la misma.
- 11.En caso de cancelación de una reserva confirmada con menos de 48h de recogida de vehículo, tendrá un cargo de 10€ por gastos de gestión
12. El vehículo se entrega limpio, en la devolución debe entregarse limpio, en caso contrario el propietario se reserva el derecho de cobrar un cargo al arrendatario conforme a la tarifa establecida por la limpieza en un servicio especializado
- 12.No está permitido el uso para transporte de objetos y/o pasajeros con o sin contraprestación económica
- 13.No está permitido utilizar el vehículo para ser prestado con o sin contraprestación económica.
- 14.En caso de accidente, el arrendatario/a está obligado a no mover el automóvil del lugar del mismo sin que la autoridad pertinente haya tomado nota de lo sucedido, así como informar al propietario de lo ocurrido, no debiendo abandonar el automóvil sin haber tomado las medidas necesarias para evitar posteriores daños y perjuicios. El arrendador se reserva el derecho de rescindir el contrato, cobrando el importe diario acordado hasta la finalización del contrato y reparación de éste.
- 15.En caso que el arrendatario solicite sillas infantiles, es responsabilidad del arrendatario la instalación correcta de dichos elementos, quedando exento el arrendador de toda posible responsabilidad de daños materiales o personales por un uso inadecuado de los elementos descritos anteriormente o defectos de fabricación del mencionado dispositivo de retención obligatorio
- 16.El arrendador no asume ninguna responsabilidad por pérdida y daños de bienes u objetos guardados o transportados en el vehículo durante el alquiler o finalizado éste.
- 17.En caso de que el conductor/a devolviera el vehículo antes de la finalización del alquiler, el precio completo del alquiler por el período inicialmente reservado seguirá siendo exigible
- 18.En caso que el vehículo quede inmovilizado por cualquier circunstancia el arrendatario deberá seguir el proceso de solicitud de asistencia en viaje contratado en la póliza de seguros y conforme a las condiciones de asistencia de dicha póliza.
- 19.El arrendador siempre que tome las debidas precauciones y realice todo lo necesario para prevenir tal posibilidad, no será responsable de fallos mecánicos del vehículo ni daños derivados de tales fallos, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías, reservándose el derecho a anular el contrato y a devolver el importe insatisfecho de los días restantes.

20. Cualquier solicitud de cambio de vehículo por avería, accidente o imprevisto se realizará en el mismo lugar de entrega/ recogida reflejado en este contrato y siempre que el arrendador disponga de un vehículo adecuado y disponible, reservándose el derecho en caso contrario a rescindir este contrato y devolver el importe del tiempo restante

21. El vehículo será conducido únicamente por el arrendatario/a, salvo que el arrendador aceptara en el contrato la mención de un conductor (es) adicional (es) autorizado (s) por el arrendador, que en cualquier caso debe tener el necesario permiso de conducción de acuerdo con las características del vehículo. El arrendatario no podrá utilizar el vehículo en estado de embriaguez, ni bajo los efectos de sustancias psicotrópicas, ni permitir que se use para ninguna carrera de velocidad o competición deportiva o privada ni transporte remunerado de pasajeros. Queda terminantemente prohibido circular con el coche cerca del mar, No se permite introducir el vehículo por caminos no asfaltados o de tierra, cualquier gasto que se produzca (taller, grúa, avería...) corre a cuenta del arrendatario.

22. Queda expresamente prohibido a los arrendatarios sacar el vehículo del ámbito de la Península Ibérica donde se realiza el contrato, a no ser que cuente con la autorización expresa del arrendador. Cualquier gasto que se produzca fuera del ámbito de la Península Ibérica donde se realizó el alquiler (taller, grúa, avería o traslado...) corre a cuenta del arrendatario/a.

23. El vehículo incluye un seguro básico que cubre daños a terceros, responsabilidad civil, protección de ocupantes, asistencia en carretera, excluye daños propios, daños propios e imprevistos causados al vehículo durante el periodo de alquiler, serán cubiertos por el conductor/a en caso de ser responsabilidad del conductor/a o serán cubiertas por las coberturas adicionales contratadas en este contrato, con sujeción a los términos y condiciones del seguro contratado y coberturas reflejadas en las condiciones particulares de este contrato. Las coberturas adicionales en caso de ser contratadas están reflejadas en este contrato

24. Quedan excluidos y por lo tanto el arrendatario se compromete a abonar desperfectos ocasionados de manera directa o indirecta en: llantas, neumáticos, pinchazos, espejos retrovisores, daños al embrague, daños a la caja de cambios, bajos del coche (cubre-cárter, cárter, ...) faros, pilotos, repostaje inadecuado de combustible, la pérdida o rotura total o parcial de llaves del vehículo, la pérdida de documentos del vehículo serán a cargo del arrendatario/a, el traslado del vehículo o gastos derivados de servicios adicionales tales como coche taller, envío por mensajería de documentos o llaves por cualquiera de las circunstancias mencionadas anteriormente correrá a cargo del arrendatario conforme a las tarifas establecidas por la empresa contratada para el servicio solicitado.

25. Cobertura adicional lunas y neumáticos: adicionalmente el arrendatario puede contratar una cobertura que cubre roturas y desperfectos de lunas delantera y trasera, cristales laterales, faros y pilotos de iluminación, espejos retrovisores, pinchazos y desperfectos en neumáticos, por un importe de 2€ día.

26. Cobertura adicional total: adicionalmente el arrendatario puede contratar una cobertura que cubre la cobertura de lunas, neumáticos, robo del vehículo (queda excluido objetos y pertenencias, robo o extravío de llave del vehículo, documentos) y cualquier desperfecto que se origine en el coche durante el alquiler, por un importe adicional de 4€/día para vehículos de 4 o 5 plazas y 6€/día para vehículos de 6 o más plazas, excluido de la cobertura cualquier tipo de remolque y/o carga.

27. Cargo adicional remolque: para alquileres con enganche de remolque se añade un cargo adicional en función de la carga, para carga hasta 500kg 30€, para carga entre 500kg y 1000kg 50€, para carga entre 1000 y 1800kg 90€

28. Flexfuel/valor: en la devolución del vehículo, en caso de tener más o menos cantidad de combustible que a la entrega, ambas partes acordarán un cálculo aproximado de litros que faltan o sobran para completar el nivel adecuado y el arrendador o arrendatario abonará sólo el importe de litros de combustible, el precio por litro será el valor medio del combustible el día de la devolución del vehículo,

29. El seguro está incluido en el precio de arrendamiento y no será aplicable en siniestros relacionados con conducción temeraria o cuando el conductor esté bajo los efectos del alcohol, sustancias psicotrópicas, etc...

30. En caso que el arrendatario/a no devolviera el vehículo alquilado al finalizar la fecha de reserva de este contrato, en un plazo máximo de tres días si el arrendatario/a no comunica el retraso sin causa justificada al propietario, éste se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes y reclamar el retraso de los días no contratados.

31. En las reservas confirmadas se depositará una fianza de 50€ con tarjeta bancaria.

32. Todos los vehículos solicitados o reservados están sujetos bajo disponibilidad del vehículo y/o arrendador, en caso contrario el arrendador hará todo lo posible para sustituir por un vehículo de características similares, reservándose el derecho a cancelar la reserva y devolver el importe abonado en la reserva si fuese el caso.

33. El arrendatario/a cualquiera que sea su nacionalidad, acepta que cualquier diferencia que pudiera surgir en

relación con el arrendamiento, las partes se someterán expresamente a los jueces y tribunales de la Comunidad de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero correspondiente